

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de febrero de 1983.-

Visto el presente expediente N° 331.003/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico solicita el reintegro de la suma de \$ 4.500.000.--, gasto resultante de la ofrenda floral enviada y participaciones publicadas en distintos diarios, con motivo del fallecimiento del sr. Juez de Cámara Dr. José O. Von Certel y teniendo en cuenta las razones expuestas;

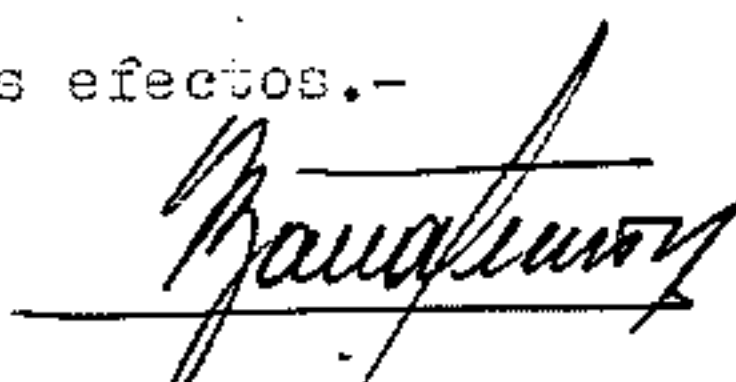
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital la suma de PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.--) en concepto de reintegro por la ofrenda floral enviada y participaciones publicadas, con motivo del fallecimiento del Dr. José O. Von Certel.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Cortesía y Homenaje" (1-05-002-1-12-1220-238) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.
G.



JORGE EDUARDO BARRAL
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION